



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CAMPO DE GIBRALTAR (CADIZ)

EL ARQUITECTO

ESTUDIO DE DETALLE DEL AREA TA-6, "TARAGUILA"

RAFAEL van BAUMBERGHEN

EL ALCALDE

M E M O R I A

ANDRES MERCHAN COTOS

| FECHA | OBSERVACIONES |
|-------|---------------|
| | |

1.-

ANEXOS AL ESTUDIO DE DETALLE

1.1. Iniciativa

El presente Estudio de Detalle se redacta a iniciativa del propio Ayuntamiento de San Roque

1.2. Objeto

Tiene por objeto el desarrollo de las determinaciones establecidas por la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. del término municipal de San Roque (aprobado definitivamente por acuerdo de la C.P.U. de 2-11-87 y publicado en el B.O.P. nº 292 de 19-12-87) para el Área TA-6 situada en la zona norte de la barriada de Taraguilla en orden a establecer alineaciones y rasantes completando las que ya están señaladas en el Suelo Urbano - en dicho documento en unos casos, desajustarlas o adaptarlas en otros, completando la red de comunicaciones así como ordenar los volúmenes, todo ello de acuerdo como se dice en las especificaciones de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. y en función de las opciones que, expresamente, éste establece.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia..... 25/1/91.....
Punto III. 1.) LA SECRETARIA GENERAL
28 ENE. 1991



- 5 OCT. 1990

2.- DESCRIPCION DEL AREA

2.1 Superficie

Tiene una superficie total de 13.269 m²

2.2 Fincas y propietarios afectados

La totalidad de los terrenos son propiedad municipal

2.3 Afecciones

El área está ~~enclavada~~ en parte por un colector de la red de saneamiento.

2.4 Topografía

Sensiblemente llana en su mitad Este (campo de la feria) y siguiendo un plano inclinado (5% de pendiente media) su mitad Oeste, que se presenta sobrelevada - sobre la primera por un talud relativamente abrupto - con un desnivel de unos 5 metros, aspectos que han influido en la ordenación del área.

2.5 Situación respecto del núcleo de Taraguilla

Ubicado como ya se ha dicho al Norte del núcleo de Taraguilla pero inmediata a su centro neurálgico (Plaza de las Flores), constituye una pieza de remate del mismo, a la vez que puente con un sector de suelo urbanizable y otra área de suelo también urbano (la Fólvora).

Alberga el Campo de la Feria y su destino es básicamente la construcción de viviendas de carácter social.





3.- JUSTIFICACIONES DE LA CLASIFICACION Y CLASE DE SU REDACCION

Se trata de un suelo clasificado como urbano por la Revisión y Adaptación del P.G.O.U., documento que establece en base al apartado A-01.05 del ANEXO A LAS MODIFICACIONES A LAS NORMAS DE LA REVISION Y ADAPTACION DEL P.G.O.U. que para un Área como ésta — TA-6 — en la que dispone expresamente en su FICHA DE CARACTERISTICAS una remisión a Estudio de Detalle la posibilidad de que mediante la redacción de esta figura se defina la ordenación del Área debiéndose estimar como orientativa la que figura en los planos de tal carácter de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. siempre y cuando la aplicación de dicho diseño sobre el terreno real imposibilite la viabilidad económica de área, entendiéndose como obligatorio el esquema global sin limitaciones dimensionales excepto en las zonas de borde cuya modificación no podrá, en ningún caso, comprometer futuras actuaciones, debiendo cumplimentar, el exigido por la legislación y demás condiciones impuestas en las mencionadas fichas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 25/1/91

LA SECRETARIA GENERAL
20 ENE. 1991

En virtud de ello y en último extremo se entienden los reajustes a efectuar, meramente como los de los volúmenes capaces de ser edificados en la totalidad del ámbito sin que se produzca en el conjunto de este una alteración de los usos predominantes o exclusivos de acuerdo a lo que establece la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento.

Así dada la verdadera estructura de la propiedad y los límites de la parcela municipal que es lo que se pretende ordenar con el Área TA-6 y la consolidación de hecho de los suelos colindantes se ha procedido a plantear la ordenación que se refleja en el presente Estudio de Detalle y que más adelante se especifica conceptual y numéricamente.

Todo ello lleva a estimar como justificado la redacción de este Estudio de Detalle con los criterios de ordenación vertidos en él, cumpliendo de forma estricta las determinaciones relacionadas con el esquema global sin limitaciones dimensionales, respetando las zonas de borde — partiendo de lo existente o previsto en ellas como invariantes o pies forzados para el diseño — y cumplimentando, en cualquier caso, los parámetros y demás condiciones particulares impuestas en la ficha.



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha
sido aprobado inicialmente por este Exmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el
14 OCT. 1990

4.- JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA

LA SECRETARIA GENERAL

4.1. Criterios Generales

La solución adoptada, en lo que se refiere a la ordenación, responde de forma sencilla y directa a los usos capaces de ser albergados en el área según las determinaciones de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U., de acuerdo a la propia capacidad del área que proporciona la configuración topográfica y a la obligada continuidad de determinados elementos de la estructura urbana.

En este sentido se tiene como elemento de mayor importancia la zona destinada a Campo de la Feria, mientras que el resto a excepción de una parcela destinada a terciario como remate ^{de} dicho campo ferial y en la que podría enclavarse tanto usos comerciales como equipamiento, como actividades o instalaciones de apoyo a la feria - (o formando parte de ella) o a la zona verde libre en que se convierte cuando no está implantada la feria o cualquier otra actividad ocasional que necesite de tal espacio - y que, en definitiva, es la mayor parte del año.

Respecto de la imagen urbana, se pretende completar este ~~borde de la parcela~~ de forma que -

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha
sido aprobado definitivamente por este Exmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el
25 FEB. 1991

Aprobado en el punto III. 15

LA SECRETARIA GENERAL

28 ENE. 1991

Respecto de la tipologías planteadas se siguen estrictamente, tanto las específicamente previstas por la Revisión y Adaptación del P.G.O.U. - para este área como la propia regulación de tales tipologías de acuerdo a las ordenanzas establecidas en dicho documento, no alterándolas en nada, por lo tanto a ellas se remite directamente este Estudio de Detalle.

En cuanto al aspecto económico cabe decir que se ha procurado la eliminación de espacios públicos residuales o superfluos y a su estricto dimensionamiento, así como a la adecuación a la topografía existente en el mayor grado posible a fin de evitar grandes movimientos de tierra.

4.2. Criterios particulares

4.2.1 Real viaria

- Se cierran las actuales vías sin fondo que existen, creando una calle como acceso y frente de la feria y de conexión con la zona oeste del área y las colindantes.

Se establecen las siguientes secciones tipo

Tipo 1:

acera (1m.) - calzada (6m.) - aparcamiento en linea (2'00M.) - acera (1 m.)

Tipo 2

acera (1 m.) - calzada (6 m.) - aparcamiento en batería (4'50 m.) - acera (1 m.)

Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día 25/01/2001 al Punto

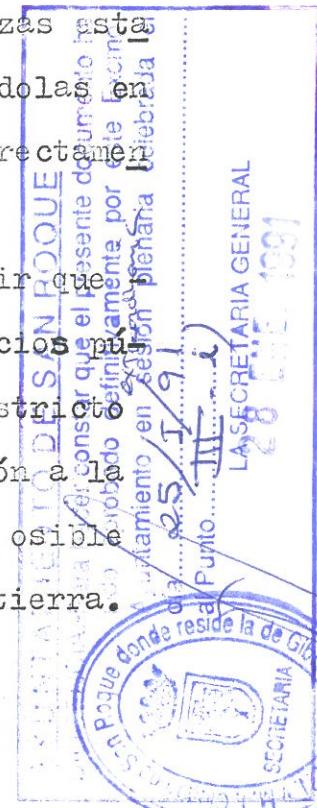
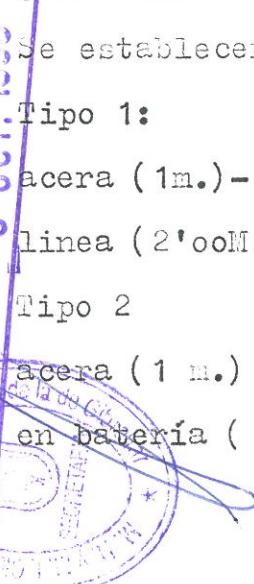
LA SECRETARIA GENERAL

ROQUE

solo aprobarlo definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el día 28/01/2001 al Punto

LA SECRETARIA GENERAL

-5 G.C.I. 100



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el

LA SECRETARIA GENERAL

28 ENERO 1991

Punto. III

- Se prevé una vía de conexión con la zona norte del área, es decir con la finca La Pólvora, a fin de facilitar una futura interrelación entre esta y el núcleo.

4.2.2 Espacios libres y zonas verdes

- Esta dotación básicamente consiste en los terrenos destinados a recinto ferial que se pretende sea lo más grande y plana posible, contando con un frente de aparcamientos a todo lo largo de la vía por la que tiene acceso, conservándose donde se instala actualmente.

- Se prevé que se utilice en parte para actividades deportivas mediante la adecuada explanación y plantación de los terrenos fuera de los acondicionamientos feriales y en parte como zona de descanso y esparcimiento, ajardinando y plantando árboles de sombra en el resto.

4.2.3 Parcelas edificables

- ya se ha comentado que la parcela con uso exclusivamente terciario (pero con otros posibles destinos como equipamiento compatible con el anterior) se ha ubicado como remate del recin-

to ferial y con fachada orientada hacia el centro de la barriada.

- Las residenciales permiten la implantación de las tipologías ya previstas y da lugar a que las parcelas sin uso pensado todavía, tengan la suficiente flexibilidad para que no obstaculicen cualquier actuación de vivienda social especialmente.
- La tipología que se utiliza básicamente es la unifamiliar aunque para aquella parcela no destinada a viviendas autoconstruidas se reserva la tipología en bloque como alternativa a la unifamiliar en orden a esa flexibilidad comentada anteriormente.





AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CAMPO DE GIBRALTAR (CADIZ)

EL ARQUITECTO

ESTUDIO DE DETALLE DEL AREA TA-6, "TARAGUILA"

RAFAEL van BAUMBERGHEN

EL ALCALDE

C U A D R O S D E
C A R A C T E R I S T I C A S

ANDRES MERCAN LOTOS

| FECHA | OBSERVACIONES |
|-------|---------------|
| | |

CUADRO 1: DATOS SEGUN REVISION Y ADAPTACION P.G.O.U.

| USO | % | SUPERFICIES SUELO | EDIFICABILIDAD | SUPERFICIE EDIFICA BLE (m ²) |
|-------|------|-------------------|-----------------------------------|---|
| | | (m ²) | (m ² /m ²) | TOTAL |
| BRUTO | NETO | | max. por tipología | |

| | | | | | |
|-------------|-------|----------|-----|------------|-----------------|
| RESIDENCIAL | 74,47 | 9.896,32 | --- | 0,6 | <u>5.937,79</u> |
| | | | | Re-2(100%) | = 5.937,79 |
| | | | | Re-5(100%) | = 2.968,89 |

| | | | | | |
|-----------|-------|----------|-----|------------|-----------------|
| TERCIARIO | 25,53 | 3.392,68 | --- | 0,6 | <u>2.035,61</u> |
| | | | | Te-1(100%) | = 2.035,61 |
| | | | | Te-2(20%) | = 407,12 |
| | | | | Te-3(50%) | = 1.017,80 |
| | | | | Te-4(100%) | = 2.035,61 |

| | | | | | |
|------------|-------|-----|----------|-----|-------|
| ZONA VERDE | 35,90 | --- | 4.770,75 | --- | ----- |
|------------|-------|-----|----------|-----|-------|

| | | | | | |
|--------|---------------|-----|----------|--|--|
| VIARIO | (estimado) 25 | --- | 3.322,25 | | |
|--------|---------------|-----|----------|--|--|



CUADRO 2: RESUMEN DE SUPERFICIES POR PARCELAS Y USOS DE LA ORDENACION PROPUESTA

| PARCELA | USOS | SUPERFICIE (m ²) |
|---------|-------------|------------------------------|
| A | Residencial | 571,57 |
| B | Residencial | 740,00 |
| C | Residencial | 562,73 |
| D | Residencial | 2.908,81 |
| E | Terciario | 360,75 |
| F | Zona verde | 4.745,00 |
| G | Zona verde | 63,00 |
| H | viario | 120,56 |
| V | Viario | 3.208,58 |
| TOTAL | | 13.289,00 |

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en ~~extraordinaria~~ sesión plenaria celebrada el dia 25/1/91 al Punto III

LA SECRETARIA GENERAL
28 ENE. 1991



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado, finalmente por este Excmo. Ayuntamiento en ~~extraordinaria~~ sesión plenaria celebrada el dia 4 OCT. 1990 al Punto III)

LA SECRETARIA GENERAL

-5 OCT. 1990

CUADRO 3: RESUMEN APROVECHAMIENTO LUCRATIVOS

| PARCELA | SUPERFICIE (m ²) | SUPERFICIE EDIFICABLE (m ²) | EDIFICABILIDAD (m ² /m ²) | Nº VIVIENDAS |
|---------|---------------------------------|---|---|--------------|
| A | 571,57 | 628,72 | 1,10 | 7 |
| B | 740,00 | 814,00 | 1,10 | 8 |
| C | 562,73 | 619,00 | 1,10 | 6 |
| D | 2.908,81 | 5.174,18 | 1,78 | 28 |
| E | 368,75 | 737,50 | 2,00 | — |
| | 5.151,86 | 7.973,40 | 1,548 | 49 |



CUADRO 4: RESUMEN DE SUPERFICIES EDIFICABLES POR USOS Y TIPOLOGIAS

| PARCELA | SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL (m2) | USO/TIPOLOGIA | SUPERFICIE EDIFICABLE TOTAL. (m2) |
|---------|-------------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| A | 628,72 | Re-2 | 628,72 |
| B | 814,00 | Re-2 | 814,00 |
| C | 619,00 | Re-2 | 619,00 |
| D | 5.174,18 | | |
| | | Re-2 | 3.876,07 |
| | | Re-5 | 2.968,89 |
| | | Te-1 o Te-4 | 1.298,11 |
| | | Te-2 | 407,12 |
| | | Te-3 | 280,30 |
| | | TOTAL Re | 3.876,07 |
| | | TOTAL Te | 1.298,11 |

| | | | |
|---------|--------|--------------------|--------|
| 23 ENL. | 737,50 | Re-1 o Re-3 o Re-4 | 737,50 |
| | | TOTAL Te | 737,50 |

US. INSTITUCIONAL 5.937,79 m2

US. AFICIONADO 2.035,61 m2

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha
 sido aprobado inicialmente por este Exmo.
 Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el
 dia..... -4 OCT. 1990.....
 al Punto... III - C
 LA SECRETARIA GENERAL
 3 OCT. 1990



CUADRO 5: JUSTIFICACION APROVECHAMIENTOS GENERALES

- USO - SEGUN REVISION Y
ADAPTACION P.G.O.U. SEGUN ESTUDIO
DE DETALLE

| | | |
|--------------|--------------|--------------|
| Residencial | 5.937,79 (1) | 5.937,79 (1) |
| Terciario | 2.035,61 (1) | 2.035,61 (1) |
| Zonas Verdes | 4.770,75 (2) | 4.808,00 (2) |
| Viario | 3.322,25 (2) | 3.329,14 (2) |
| Nº viviendas | 49 | 49 |

| | | |
|---|--|---|
| Nº PLAZAS DE APARCAMIENTO (1 por vivienda en Re) | Min. total=49+20=69 1º en vía pública (50%) min = 35 | 46 |
| (1 por cada 100 m ² en Te) | 2º en parcela (50%) min = 34 | reparto según aprovechamiento de parcela. |



CUADRO 6: JUSTIFICACION DE ALTURAS

REGUL. R. y A. P.G.O.U. :

- 1.- Altura reguladora 6,5 (2 plantas = B+1)
- 2.- Se permite una 3^a planta que ocupe como máximo el 30% de la 2^a y una 4^a en hitos que ocupe como máximo el 50% de la 3^a.

RESU. ESTUDIO DE ESTABLE

1. Ante lo anterior se deducen dos alternativas:
 - a) Aplicar de forma generalizada y uniforme tal posibilidad de aprovechar una 3^a planta.
 - b) Aplicar de forma concreta y puntual en determinada zona o parcela.
2. Se escoge la segunda de forma que la máxima superficie edificable en 3^a planta (1040,00 m²) se podría implantar íntegramente en la parcela "D".
En esta misma parcela "D" se podría ubicar la 4^a planta que permite el Plan con el 50% máximo de la tercera que se construya.





AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CAMPO DE GIBRALTAR (CADIZ)

EL ARQUITECTO

ESTUDIO DE DETALLE DEL AREA TA-6,"TARAGUILA"

FICHAS DE CONDICIO-
NES PARTICULARES

RAFAEL van BAUMBERGHEN

EL ALCALDE

| FECHA | OBSERVACIONES |
|-------|---------------|
|-------|---------------|

ANDRES MERCHAN COTOS

FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES

DENOMINACION DEL AREA O PARCELA: A

- 1.- Superficie parcela : 571'57 m²
 2.- Ocupación máxima : 75%
 3.- Usos permitidos : (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

| Residencial | Terciario | Industrial |
|-------------|-----------|------------|
|-------------|-----------|------------|

1. Permanente

4.- Límites permitidos y edificabilidad máxima: (según N.U. de la R. y A. del P.G.O.U.)

| Fiscalía | Observaciones | Superficie edificable (m ²) | Coefficiente edificabilidad (m ² /m ²) |
|-------------|---------------|---|---|
| Residencial | Re-2 | 628'72 | 1'10 |

5.- Alturas permitidas:

| nº plantas | altura re. planta (mt.) | m2 y % sobre edificabilidad máxima |
|------------|-------------------------|------------------------------------|
| 2 (B + 1) | 6'5 | 628'72 (100 %) |

6.- nº de viviendas máximas : 77.- Otras condiciones particulares:

- Vuelo máximo (cerrado o abierto) = 0'50 metros



8. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

| Residencial | Terciario | Industrial |
|-------------|-----------|------------|
|-------------|-----------|------------|

| | | | |
|------|--|--------------------------------------|----------------------------------|
| Re-2 | vivienda unifamiliar adosada en hilera o parcela | Te-1 en polígonos Te-2 en núcleos | In-2 en núcleos In-3 en... da |
| Re-5 | Plurifamiliar en bloques isla | Te-3 aislada Te-4 temática | |



FICHA DE CONDICIONES PARA VIVIENDAS

DENOMINACION DEL ALCALDE MARCELA: B

1.- Superficie parcela : 740'00

2.- Altura ón máxim :

3.- Usos permitidos : (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

ResidencialTerciarioIndustrial

1) Permanente

4.- Tipologías permitidas y edificabilidad máxima: (según N.R. de la R. y A. del P.G.O.U.)

| Tipología | Observaciones | Superficie edificable (m ²) | Coefficiente edificabilidad (m ² /m ²) |
|-------------|---------------|--|---|
| Residencial | Re-2 | Indistintamente | 814'00 |
| | Re-4 | | 1'10 |

5.- Alturas permitidas :

| nº plantas | altura reguladora (mt.) | m ² y y. sobre edificabilidad máxi |
|------------|-------------------------|---|
| 2 (B + 1) | 6'5 | 814'00 (100 %) |

6.- nº de viviendas mínima : 8

7.- Otras condiciones particulares :

- Vuelo máximo (cerrado o abierto) = 1'75 metros



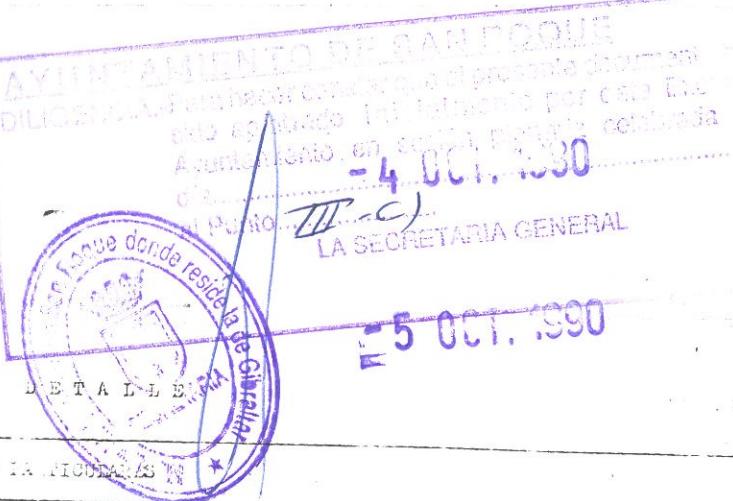
8. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

Residencial Terciario Industrial

| | | | |
|------|--|-------------------|----------------|
| Re-2 | vivienda unifamiliar adosada en hilera, por lado | Te-1 en polígonos | In-2 e. náleos |
| Re-5 | Plurifamiliar e. bloques sencillada | Te-3 individual | In-3 i. la |

Te-4 temática





ESTUDIO DE DETALLE

ÁREA TAF-6

FICHA DE CONDICIONES DE PARCELAS *

DENOMINACION DEL ÁREA O PARCELA: C

1.- Superficie parcela : 562'73

2.- Ocupación máxima : 75%

3.- Usos permitidos : (según Norma Urbanística de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

Residencial

Terciario

Industrial

1 Permanente

4.- Tipologías permitidas y edificabilidad máxima: (según N.U. de la R. y A. del P.G.O.U.)

| Tipología | Observaciones | Su erfi... edificable (...) | Coefficiente edificabilidad (m ² /m ²) |
|-------------|---------------|-----------------------------|---|
| Residencial | Re-2 | ----- | 619'00 1'10 |

5.- Alturas permitidas :

| nº plantas | altura realadora (mt.) | m ² y % sobre edificio límite máximo |
|------------|------------------------|---|
| 2 (B + 1) | 6'5 | 619'00 (100%) |

6.- nº de viviendas máxima : 6

7.- Otras condiciones particulares :

- vuelo máximo (cerrado o abierto)



8. DICE DE VIVIENDAS (según Norma Urbanística de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

| | Residencial | Terciario | Industrial |
|------|--|--------------------------------------|-------------------|
| Re-2 | vivienda unifamiliar adosada en hilera o parcada | Te-1 en polígonos Te-2 en núcleos | In-2 e industrias |
| Re-5 | Plurifamiliar en bloque distalada | Te-3 unida Te-4 temática | In-3 unida |

ESTUDIO DE DETALLE

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Exmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día.....

25/7/91
al Punto III-1)

FICHA DE CONDICIONES PARTICULARES

DESIGNACION DEL ANEXO Y PARCELA: D

LA SECRETARIA GENERAL

1.- Superficie parcela : 2.900'81 m²2.- Ocupación máxima : 75 %3.- Uso permitidos : (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

Residencial

Terciario

Industrial

1 permanente

0 todas

6 reparación y tratamiento de re-
ditos de consumo doméstico (lo
se incluye talleres de reparación
de coches)

1 hotelero (*)

2 comercial (*)

3 oficina (*)

4 solo

7 producción artesanal y oficios
artísticos(*) el uso incluye en la misma
parcela con uso de(*) como uso alternativo al terciario
e incluso en parcela con uso
de4.- Zonas permitidas y edificabilidad máxima: (según N.U. de la R. y A. del P.G.O.U.)

| | Tipología | Observaciones | Superficie edificable (m ²) | Coefficiente edificabilidad (m ² /m ²) |
|-------------|--------------------|--------------------------|---|---|
| Residencial | Re-2 } | edificabilidad máxima | 3.076'07 | |
| | Re-5 } | disting. según tipología | 2.968'89 | |
| | TOTAL RESIDENCIAL | | 3.076'07 | 1'33 |
| Terciario | Te-1 o Te-4 | Indistintamente | 1.298'11 | |
| | Te-2 } | edificabilidad máxima | 407'12 | |
| | Te-3 } | disting. según tipología | 280'30 | |
| | | | 1.298'11 | 0'15 |
| Industrial | In-2 o In-3 | Indistintamente | 259'62 | 0'09 |
| | | | | |
| | TOTAL Re + Te + In | | 5.174'18 | 1'78 |

5.- Alturas permitidas :

| nº plantas | altura reguladora (mt.) | m ² y p. sobre edificabilidad máxima |
|------------|-------------------------|---|
| 4 (3 + 3) | 12'50 | 520'00 (10%) |
| 3 (3 + 2) | 9'50 | 1.040'00 (20%) |
| 2 (2 + 2) | 6'50 | 5.174'18 (100%) |

6.- nº de viviendas máxima : 287.- Otras condiciones particulares :

- Se podrá abrir un viario interior enmarcado de tres de un proyecto de edificación global.
- Se deberá reservar 1 plaza de aparcamiento por cada 2 viviendas y por cada 200 m² de usos Te como mínimo. Se procurará duplificar esta dotación, no obstante.
- Vuelo máximo (corredor o abierto) = 0'75 metros

8. DEDOS DE URBANISMO (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adm. actual del P.G.O.U.)

| | Residencial | Terciario | Industrial |
|------|--|-------------------|----------------|
| Re-2 | vivienda unifamiliar adosada en hilera o parcial | Te-1 en polígonos | In-2 e náleos |
| | | Te-2 en núcleos | In-3 en planta |
| Re-5 | Plurifamiliar en bloque vivienda | Te-3 en planta | |

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Exmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día.....

24 JUL 1990
al Punto III-6)

LA SECRETARIA GENERAL

25 OCT. 1990

S E P A R A T O D E D A T A L L E

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento
ha sido aprobado definitivamente por el Excmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el
25/10/91 en punto **III - 1**
LA SECRETARIA GENERAL

28 ENR.

ALICHA DE CONDICIONES PARTICULARES

ZONAS DE ÁREA CATEGORÍA: B

1.- Superficie parcela : 360'75 m²2.- Ocupación mínima : 100,3.- Usos permitidos : (según Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

| <u>Residencial</u> | <u>Terciario</u> | <u>Industrial</u> |
|--------------------|------------------|--|
| 1 Permanente | 0 todos | 6 reparación y transformación de productos de consumo doméstico (no se incluye talleres de reparación de coches) |
| | | 7 producción artesanal y oficios artísticos |
| | | (*) como uso alternativo al uso Te |

4.- Pisos, más viviendas y edificabilidad máxima: (según N.O. de la ... y ... del P.G.O.U.)

| <u>Tipo edificio</u> | <u>Obj. viviendas</u> | <u>Su altura edificable (m)</u> | <u>Coefficiente edificabilidad (m²/m²)</u> |
|----------------------|------------------------------------|---------------------------------|--|
| Residencial | Te-1 o Te-3 o Te-4 Indistintamente | 737'50 | 2'00 |
| Industrial | In-2 o In-3 | 147'50 | 1'10 |
| | o B + B+ | 737'50 | 2'00 |

5.- Alturas permitidas:

| <u>nº plantas</u> | <u>altura reguladora (mt.)</u> | <u>m² y p sobre edificabilidad máxima</u> |
|-------------------|--------------------------------|--|
| 2 (E + 1) | 7'50 | 737'50 (100%) |

6.- nº de viviendas máxima:7.- Otras condiciones particulares:

- vuelo máximo (cerrado o abierto) = 1'00 metros

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente documento ha
sido aprobado inicialmente por este Excmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el
día - 4 OCT. 1990
en punto **III - 1**.
LA SECRETARIA GENERAL

5 OCT. 1990

ESTAS SON LAS MISMAS (segun Normas Urbanísticas de la Revisión y Adaptación del P.G.O.U.)

| | <u>Residencial</u> | <u>Terciario</u> | <u>Industrial</u> |
|------|---|-------------------|-------------------|
| Te-2 | vivienda unifamiliar adosada en hilera o parada | Te-1 en polígonos | In-2 en núcleos |
| Te-3 | Florid en forma de bloque individual | Te-2 en núcleos | In-3 ni más |
| Te-4 | temática | Te-3 en hilera | |